



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 250 /2025

Sr.
Cristobal Miranda Perez
Código solicitud MU062T0003870
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003870

"Solicitud "En base a la ley 20.285, y el contexto de los departamentos de seguridad municipal, vengo a solicitar información acerca del total del presupuesto municipal asignado a seguridad para el año 2024 y 2025, separado por cada año, además del detalle de la cantidad de guardias municipales que trabajan ahí, y de todos los elementos, objetos, materiales y equipos con que cuenta el municipio, destinado a seguridad, especificados y enumerados, agregando además los que se encuentren malos o fuera de servicio junto con los motivos correspondientes."

Sobre el particular, cumple en responder lo requerido adjuntando informe elaborado por la Dirección de Seguridad Pública.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Lore.
DBF/LQR/

Conchalí, 8 de octubre de 2025